




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-19-2019
Consejo Técnico
03 de julio de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas con quince minutos del día tres de julio del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), María del Carmen Cuevas Díaz (académico), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (académico) Hugo Pérez Pastenes (académico), y Antonio Olivera Reyes (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del dos de julio del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se mencionan a continuación los puntos a tratar:

1. La alumna de ingeniería petrolera **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para la baja de la EE *Ingeniería de Yacimiento de Gas* con NRC 69669 debido a que por motivos de seguridad e integridad personal, familiar y la que suscribe han sido objeto de la inseguridad en esta ciudad en más de una ocasión, por lo que buscarán establecerse en otro lugar.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único. Otorgar el aval a la solicitud de la alumna **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** proceda la baja de la EE *Ingeniería de Yacimiento de Gas* con NRC 69669, en el presente periodo febrero – julio 2019.

2. La alumna de Ingeniería Química **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para el otorgamiento de una prórroga y pueda concluir su EE *Experiencia Recepcional* en la segunda semana de julio o primera de agosto ya que el trabajo escrito está en espera de correcciones para proceder con la asignación de fecha para la presentación, se deja en manifiesto que el periodo agosto 2018- enero 2019 fue su 12avo.- semestre cursado y no se encuentra inscrita en el periodo actual febrero-julio 2019.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único. Se autoriza la presentación del trabajo recepcional, virtud de que la alumna **N7-ELIMINADO 1** presenta un avance considerable en su experiencia *Recepcional* y a la inversión institucional realizada, con la condición de que la realice a más tardar el 12 de julio del presente año.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-19-2019

Consejo Técnico

03 de julio de 2019

3. La alumna **N8-ELIMINADO 1** de Ingeniería en biotecnología, informa que por motivo de estar realizando prácticas profesionales en la Ciudad de Celaya, Gto., se le hizo imposible presentar examen extraordinario de la EE ecuaciones diferenciales en fechas acordadas, del periodo febrero – agosto 2019, por lo que solicita autorización de este Consejo Técnico, para presentar la EE, en fecha posterior.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único No otorgar a la alumna **N9-ELIMINADO 1** autorización para la presentación del examen extemporáneo solicitado, ya que antes de realizar práctica profesional fuera de la ciudad debió acreditar todas sus experiencias educativas.

4. El Dr. **Oswaldo Guzmán López** solicita el aval de este Consejo Técnico para que pueda realizar una estancia académica con el Dr. Sergio Martínez Hernández, Investigador de IMBIOTECA de la Universidad Veracruzana en Xalapa, Ver., del 4 al 10 de julio, para fortalecer la colaboración entre cuerpos académicos y trabajar en actividades relacionadas con la técnica de Electroforesis en gel con gradiente de desnaturalización (DGGE). Anexa carta de aceptación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único. Otorgar el Aval para que el **Dr. Oswaldo Guzmán López** realice la estancia académica de acuerdo con la solicitud arriba expresada.

5. El Dr. **Benoit Auguste Roger Fouconnier** solicita el aval de este Consejo Técnico ya que del 08 al 12 de julio del año en curso estará trabajando con la Dra. Angélica Román Guerrero, sobre el proyecto de doctorado de la **N10-ELIMINADO 1**

N11-ELIMINADO 1 "Formulación de emulsión múltiples de Agua/Aceite/Aceite por complejos de proteína de sueropolisacáridos", en la Universidad Autónoma Metropolitana. Anexa carta de invitación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único. Otorgar el Aval para que el Dr. **Benoit Auguste Roger Fouconnier** realice la estancia académica de acuerdo con la solicitud arriba expresada.

:



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-19-2019
Consejo Técnico
03 de julio de 2019**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Mtro. Gabriel Zarate Flores
Director




Dra. Mirza Ye Gómez
Académico



Jesús Antonio Ruiz Izquierdo
Académico



Dra. María del Carmen Cuevas Díaz
Académico



Dr. Hugo Pérez Pastenes
Académico



Antonio Olivera Reyes
Representante alumno IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."